Contrato Nº 05/2016

Contratación Directa Nº 04/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES" - IDNº 305642

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eladio Girett Aquino, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller Mecánico Kiko, con RUC Nº 997162-9, domiciliada en 4ta. Proyectada entre Cerro Cora y Julia M. Cueto, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Salvador González, con Cédula de Identidad N° 997.162, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las Partes contratantes, relativas al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones del oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Agregar aquí cualquier otro (s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismo, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Program	Proyecto	Objeto d Gasto	F.F.	O.F.	Departar ento	Monto
2016	3	1	1	0	590	30	011	003	68.973.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305642.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES convocado por La Municipalidad de Eusebio Ayala. La Adjudicación fue realizada por acto administrativo Nº 331/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario IVA Incluido***	***Precio Total IVA Incluido***
Mantenimiento y reparación de Motoniveladora – Marca Caterpillar - Año 1980 Modelo 120 D									
1	73152101-014	*Cambio y provisión de ruleman, buje de caja*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	3.000.000	3.000.000
2		*Relleno y Ajuste de engranajes de mando*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	3.000.000	3.000.000
3		*Cambio y provisión de caja de rotación de lamina*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	1.000.000	1.000.000
4		*Reparación de caja inclinación de ruedas*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	870.000	870.000
5		*Cambio y Provisión de manguera hidráulica de dirección*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	1.500.000	1.500.000
6		*Cambio y provisión de cuchillas*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	1.800.000	1.800.000
7		*Cambio y provisión de caja para desplazamiento de laminas*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	1.750.000	1.750.000
Mantenimiento y reparación de Camión Volquete – Marca Scania - Año 2002									
1	73152101-034	*Reparación de Motor*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	7.598.000	7.598.000
2		*Limpieza y Reparación de Radiador*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	600.000	600.000
3		*Cambio y Provisión de Polea*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	160.000	160.000
4		*Cambio y provisión de turbo*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	1.930.000	1.930.000
5		*Reparación de Escape*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	150.000	150.000
6		*Cabio y provisión de tensor soporte caja y celenoide tapa caja*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	2.000.000	2.000.000
7		*Cambio y provisión de bombín inyectora*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	180.000	180.000
8		*Cambio y provisión de filtro de aire*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	150.000	150.000
9		*Cambio y Provisión de bomba de Agua*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	400.000	400.000
10		*Reparación de Brazo de Dirección*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	250.000	250.000
11		*Reparación del sistema de freno*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	6.435.000	6.435.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
SECRETARIA GENERAL

12		*Reparación de tapa moto*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	5.000.000	5.000.000
13		*Limpieza y Calibración de pico inyector*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	200.000	200.000
14		*Cambio y Provisión de cubiertas*	*unidad*	*6*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	3.000.000	18.000.000
15		*Cambio y Provisión de Diferencia*	*Global*	*1*	*Evento*	*genérico*	*paraguaya*	13.000.000	13.000.000
Total General: son guaraníes sesenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil.----------									**68.973.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es será desde la firma del contrato hasta el 30 de Abril del año en curso.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y será extendida hasta cumplir con todas la obligaciones contractuales.-

10. FONDO DE REPARO: 5% SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA A CARGO DEL PROVEEDOR – NO APLICA

La municipalidad procederá a la retención del 5% sobre los pagos realizados a la contratita en concepto de fondo de reparo, este fondo será devuelto al proveedor 5 días posteriores a la Recepción Definitiva, previa solicitud del proveedor.

11. RECEPCIÓN DEL LOS TRABAJOS: - NO APLICA

Acta de inicio: 1 días después de la firma de contrato

Acta de Recepción Provisoria: se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 3 (tres) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.

Acta de Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria.

SECRETARIA GENERAL

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los once días del mes de Abril del año dos mil diez y seis.-

Walter Rene Díaz Barboza
Secretaria General

Lic. Eladio Girtett Aquino
Intendente Municipal

Francisco Salvador González
Proveedor